



Problemas de disciplina en la Universidad de Santiago. Un episodio de 1866

(Disciplinary problems at the University of Santiago: an episode from 1866)

Ángel RUIZ PÉREZ

Profesor Titular de Filología Griega

Departamento de Filología Clásica, Francesa e Italiana

Universidade de Santiago

RESUMEN: El documento presenta un relato contextualizado del procedimiento disciplinario incoado contra Santiago Usoz, profesor de griego de la Universidad de Santiago, como consecuencia de una disputa con algunos de sus alumnos.

PALABRAS CLAVE: Universidad de Santiago, Universidad en el siglo XIX, Violencia, Disciplina Universitaria, Santiago Usoz.

ABSTRACT: The document presents a contextualised account of the disciplinary proceedings taken against Santiago Usoz, professor of Greek at the University of Santiago, as a consequence of a dispute with some of his students.

KEYWORDS: Universidad of Santiago; universities in the 19th century; violence; disciplinary measures; Santiago Usoz.

En el proceso de elaboración de un estudio sobre la figura de Santiago Usoz¹ el único catedrático de griego del siglo XIX de la Universidad de Santiago y figura interesante para la historia de los estudios clásicos en España, encontré información sobre un episodio que le afectó, que me parece muy ilustrativo de cómo trataban las autoridades académicas las cuestiones de disciplina en la Universidad de Santiago de la época. Si algo hay que destacar es la medida con que se condujeron los gestores universitarios, que ante hechos realmente graves (insultos y hasta una agresión física a un profesor) reaccionaron con moderación, teniendo en cuenta los fallos en la actuación del propio profesor, sin, por otra parte, laminar la disciplina universitaria. Resumo los hechos y más adelante transcribo el documento principal completo.

¹ Ángel Ruiz Pérez, “Santiago Usoz, catedrático en Compostela a mediados del XIX”, en *Antídoron. Homenaje a Juan José Moralejo*, ed. M. J. García Blanco et al. (Santiago de Compostela: Publicacións Universidade de Santiago de Compostela, 2011), 509-522.

La primera información que tenemos consta en la Junta de Decanos²: al Rector le había llegado un parte de un bedel y dos oficios del profesor Santiago Usoz, remitidos por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, donde denunciaba “actos agresivos” por parte de varios alumnos. Ante la gravedad de los hechos, especialmente, “la agresión personal del alumno don Aureliano Pérez y Pérez”, deciden convocar a Consejo Universitario.

Las Actas de ese Consejo Universitario³, cuya función era aconsejar al rector en los asuntos graves, recogen con detalle las declaraciones de todos los implicados⁴. Comienza el Rector explicando que al principio no le dio mucha importancia a los hechos, porque no parecían ser tan graves por las informaciones de parte del bedel y del propio profesor Usoz a él, por lo que pensó que era un asunto sin más para el Consejo de Disciplina, pero que la posterior denuncia del profesor Usoz le llevó a elevar el asunto al Consejo.

Leen primero el primer parte del bedel Vicente Barros, del 29 de mayo, donde habla de que el día anterior se habían oído voces a la salida de la clase del profesor Usoz, pero sin poder precisar de quiénes provenían y que esos gritos se repitieron al día siguiente y tampoco en ese caso el bedel afirmaba haber reconocido a los causantes de los alborotos.

Leen luego los Oficios de Usoz al Decano de 30 de mayo y 2 de junio. En el primero explica que eran alumnos de la asignatura de Literatura Clásica y que se pusieron a gritar mientras él se detenía a contestar unas preguntas a otros alumnos al final de su clase; los gritos al día siguiente se completaron además con interpelaciones de alumnos concretos con palabras inconvenientes y “frases tan impropias del lugar y ocasión en que se hallaban como injuriosas a quien iban dirigidas, sobre las dos listas pasadas a la Secretaría para los exámenes ordinarios y extraordinarios”. No sólo eso, sino que llegaron a insultarle después por la calle. El momento más grave fue la agresión física por parte de un alumno la noche del día 28. Usoz después señaló dos culpables de “ofenderle de hecho y de palabra”: don Aureliano Pérez y Pérez y don Joaquín Feijoo Taboada. El problema que tenían era que los había dejado fuera de las listas que permitían presentarse a los exámenes finales. Ellos fueron los que le interpellaron sobre las dos listas pasadas

² Archivo Histórico de la Universidad de Santiago (=AHUS), FU A-175 f. 82r 5 de junio de 1866, 83r. En la transcripción de todos los textos he corregido la ortografía y la he actualizado en lo irrelevante (p. ej. uso de mayúsculas en palabras como ‘Bedeles’ o ‘Cátedra’ o en algunos usos antiguos de acentos). También en el uso llamativo y repetido de es- en lugar de ex- en compuestos: (‘espresan’, ‘espuso’, etc.) y algunas faltas de ortografía también persistentes (‘silvidos’, ‘aptitud’ por ‘actitud’, imperfectos siempre en –ava). Los números en letra los cambio a cifras y resuelto las abreviaturas (Sr., Sres., D., Dn.), para mejorar la legibilidad de los textos.

³ Como se dice en el Fol. 1r de sus actas: AHUS FU A-177. En fol. 48r-55 se recoge la sesión de 6.6.1866; la de 11.6.1866 en 54v-55r y la de 28.09.1866 en 55v.

⁴ Formaban parte de ese consejo, además del Rector, los señores Rosende, Varela, Casares, Beato, Rivera, Brunet, el director de la Escuela Normal y el director del Instituto.

a la Secretaría. El primero fue el que le agredió en la noche del 28, a la vista de otros alumnos. Presenta como testigos a los catedráticos José Ramón Luanco, José Fernández Sánchez, Ramón Garriga y Ramón Pereiro. Precisa luego que estaba resolviendo dudas a dos alumnos acabada la clase y entró Aureliano Pérez y Pérez, que le pidió “explicaciones por el hecho de no incluirle en la lista de admisibles a exámenes ordinarios, calificando de arbitrariedad el uso del derecho del profesor; que reconvenido por el señor Usoz se retiró con alguna resistencia”. Luego se oyeron voces en la galería contra el profesor, con insultos (“animal y algunas palabras griegas aunque sin sentido injurioso”). Salido ya de su aula, otro alumno, Joaquín Feijoo Taboada, se quejó de lo mismo. La discusión derivó a amenazas de pelea en la calle. De hecho, esa tarde al profesor Usoz le gritaron y tiraron piedras en el paseo de santa Susana. A la vuelta, en la vía Sacra, fue cuando Aureliano Pérez y Pérez le insultó y atacó, aunque sin herirle. Otros profesores que pasaban por allí los separaron. También el día 29 hubo insultos contra Usoz por la calle, por la mañana al acabar la clase y al anochecer a la entrada de su casa.

De los testimonios de testigos, el del profesor Fernández es interesante porque explica que Aureliano Pérez le dijo a Usoz: “nos veremos”. Y que el 29 había varios grupos rondando la Universidad y que los dispersó (con lo que coincide el testimonio del profesor Garriga); confirma (y coincide en ello con el profesor Pereiro) las voces y silbidos ante la casa de Usoz al anochecer del 29. Más preciso es el profesor Luanco, que compartía casa con Usoz en la plaza del Pan. El día 30 “unos cinco o seis estudiantes los siguieron dando silbidos hasta que dichos señores entraron en su casa”. Sobre la pelea del día 28 habla de que se insultaron los dos y se agarraron de las manos brevemente, hasta que los separaron él y dos profesores que pasaban justo entonces por allí.

Del testimonio de los bedeles lo más interesante es su insistencia en negar que pudieran identificar a ninguno de los que gritaron ante el aula del profesor Usoz. Rafael Devesa, sin embargo, precisa que el 29 “eran muchos y de varias facultades”. Ello les acarreo ser “fuertemente reconvenidos” por el Rector por no saber quiénes eran los culpables y por no haber dado parte de ello.

Le toca el turno a Aureliano Pérez, de 24 años, de Orense y matriculado para el “curso último en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Político, Geometría analítica y Literatura Latina”. Se justifica en “un acto de acaloramiento que no había podido dominar”. La agresión la pone en el contexto de lo que él entendió del profesor de “que aquel no era sitio de provocarle”: por eso le había buscado “por todas partes aquella tarde para exigirle una honrosa satisfacción y que hallándole en la Quintana al anochecer del día 28 acompañado del señor Luanco, le detuvo en la calle de Viasacra pidiéndole le concediese una palabra con permiso del caballero que le acompañaba y que separados algunos pasos, el declarante le dijo “es necesario que nos rompamos la crisma”, y que habiéndole contestado el señor Usoz de un modo bastante brusco, acto continuo vinieron a las manos y se dieron

algunas puñadas, sin que el acaloramiento y excitación que en aquellos momentos le dominaba le permita afirmar quién de los dos dio primero”. En cambio, afirmaba no saber nada de las reuniones de estudiantes de esos días.

Joaquín Feijoo Taboada, de 19 años, natural de S. Martín de Prado (Pontevedra), matriculado en “Historia Universal, Literatura general española y Literatura clásica”, por su parte explicó que “efectivamente interpelara al señor Usoz sobre el hecho indicado pero que había sido, a su parecer, en términos corteses y diciendo después que no podía conocer su suficiencia pues tan solo una vez le preguntaba durante el curso y que le contestara regularmente, a lo que el señor Usoz le contestó que si quería satisfacción no era aquel el lugar de exigir las ni de darlas”. Termina afirmando que no tiene nada que ver con los tumultos.

La sentencia tiene en cuenta lo que dijo Usoz a Aureliano Pérez, porque se podía entender como una invitación a pelearse en otro lugar; también el hecho de que es un alumno de “relevante mérito”. Les condena “a la pérdida de curso en la asignatura de Literatura Latina y reprensión por el señor Rector haciéndose constar esta pena en su hoja de estudios” y a Joaquín Feijoo “a la pérdida de curso en la asignatura de Literatura Clásica Griega”. Y a los alumnos de esa clase a “ser fuertemente reprendidos por el señor Decano de la Facultad leyéndoles el Derecho Penal Universitario en la cátedra el primer día que tengan lugar los exámenes de esta asignatura” y a los bedeles “a sufrir una fuerte reprensión del señor Rector”.

En el Consejo Universitario del 11 de junio de 1866 el Rector planteó si al remitir el acta anterior al Gobierno había que actuar respecto a la conducta del profesor Usoz, pero el Consejo decidió que no, tampoco por medio de una amonestación privada.

En otra reunión del Consejo Universitario, el 28 de septiembre de 1866 se modificaron las penas impuestas a los dos alumnos. Lo que fue de ellos se infiere de la lectura de sus expedientes. Aureliano Pérez y Pérez⁵, nacido en Orense (22.07.1841), había estado matriculado ya el curso 1863-64 en la asignatura de Literatura Latina, pero fue borrado de la lista de examen por faltas de asistencia; el curso siguiente tampoco se presentó a examen y un documento de ese expediente detalla que “la pena de pérdida de curso en Literatura Latina y reprensión privada por el señor Rector” la sustituyó la Dirección General de Instrucción Pública por la de “ocho días de arresto de día y de noche antes de presentarse a examen, la cual fue cumplida”. Trasladó su expediente a Salamanca el 26.01.1867. En el documento en el que se solicita este traslado varios profesores de Derecho dicen que ha faltado repetidamente a clase; él pide el traslado “no conviniéndole, por su quebrantada salud, el clima de la localidad”. También hay una instancia de 21.05.1867 en la que solicita poder examinarse en Salamanca de Literatura Latina. Se le responde que no está en la lista de alumnos ordinarios, sino en la de los

⁵ AHUS Caja 1071 exp. 13.

alumnos extraordinarios y que la causa del traslado, los motivos médicos, es inexacta, pues “ha gozado de perfectísima salud”. Como “es evidente que sólo una cuestión de amor propio y de orgullosa independencia le lleva a eludir el presentarse a examen ante sus naturales jueces, defecto que merece corregirse”, no se le concede el traslado de esa materia, aduciendo motivos de “ejemplaridad”.

En su expediente en Salamanca⁶ constan en 1866-7 faltas involuntarias en 3 asignaturas en las que estaba matriculado (8 faltas en una, 10 en las otras dos). Al final obtiene el grado de Bachiller (la solicitud de título es del 8.5.1868), en el que aparece la asignatura de Literatura del curso 1865-66 con la calificación de Notable, pero que por un documento se certifica que aprobó en Santiago el curso 1866-67 (también la Historia Universal, con la nota de ‘bueno’). En 1868-69 se matriculó de *Disciplina Eclesiástica* (con Notable) y fue dispensado de *Práctica Forense*. Con ello pudo solicitar el grado de Licenciado. En el ejercicio para obtenerlo, sacó tres bolas y de ellas eligió el tema “Quién se entiende por Obispo propio para la ordenación”. Obtiene el grado el 26.05.1869 con nota de sobresaliente⁷.

La trayectoria posterior de Joaquín Feijoo Taboada es más sencilla: nacido en san Martín de Prado (Pontevedra), el 9.09.1847, estaba matriculado en el curso 1865-66 de Literatura General y Española (obtuvo ‘mediano’ en la convocatoria extraordinaria), pero en Literatura Griega y Latina fue reprobado en la convocatoria extraordinaria y en Historia universal suspende la convocatoria ordinaria y es reprobado en la extraordinaria. La Literatura Latina la aprobó, con la calificación de ‘Bueno’ el curso 1867-68. En su expediente aparece un documento de dispensa de faltas de asistencia por intercesión del alcalde de Lalín. Se licenció en derecho el 10.10.1871.

Al final, esos enfrentamientos del profesor Usoz con dos alumnos no llevaron a nada irreversible, pero seguro que supusieron una humillación para él, en la medida en que se le hizo responsable, en un contexto de duelos caballerescos que nos resultan sorprendentes ahora, de haber provocado a esos dos alumnos a un

⁶ AUSA Caja 4219, 12.

⁷ Son datos muy secundarios, pero quizá resulten curiosos y contribuyen a redondear el retrato de los avatares académicos de Aureliano Pérez: en 1879 traslada desde Santiago la asignatura de *Historia Natural* (no se había presentado a examen en el curso 1864-65) y en 1882 realiza el traslado desde la Universidad Central de la asignatura de *Química General* (con la que continúa en 1883). En el curso 1882-83 está matriculado de *Dibujo, Mineralogía y Botánica*. Había hecho, de la carrera de Ciencias en Santiago las asignaturas de *Complemento de Álgebra* (Notable, curso 63-64), *Ampliación de Física* (Sobresaliente, 64-65) y *Geometría Analítica* (Notable, 65-66). En Madrid se matriculó el curso 78-79 de *Química General* (también el 79-80 y 81-82, sin llegar a examinarse) y de *Zoología General* (tampoco se examinó). En el curso 79-80 obtuvo un aprobado en *Fluidos imponderables*. En Salamanca el curso 82-83 se matriculó de *Química General, Mineralogía y Botánica y Dibujo* y no se examinó de ninguna. Lo último que consta de esos estudios de Ciencias es que en Santiago se matricula en el curso 83-84 de *Química General e Historia Natural*.

enfrentamiento fuera del ámbito universitario. Por lo demás, la propia institución se encargó de que ello no tuviera consecuencias para él en el Ministerio.

Reproducimos, para concluir, el texto completo:

Consejo Universitario celebrado el 6 de junio de 18668

Reunidos los señores que al margen [Señores / Rector / Rosende / Varela / Casares/ Beato / Rivera / Brunet/ Director de la Escuela Normal / Director del Instituto] se expresan leyóse el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

El señor Rector dio cuenta al Consejo del motivo de su reunión que era conocer de los desmanes y demostraciones ofensivas de algunos escolares contra el catedrático de esta Universidad señor don Santiago Usoz, cuya gravedad expuso bajo el doble aspecto de la dignidad profesional lastimada y de la relajación de la disciplina académica, bases del orden y del prestigio de todo establecimiento de enseñanza. Añadió que desconociendo al principio la gravedad de estos sucesos porque ni del parte del bedel ni de la relación que el citado señor Usoz hizo a S. S. en el día 29 podía inferirla, creyó que su represión competía [49r] al Consejo de Disciplina, y que por ello previno al señor Decano que procediese a lo que hubiera lugar; que enterado después de la denuncia del señor Usoz y previa consulta de los S. S. Decanos, opinó con estos que el conocimiento del asunto incumbía al Consejo Universitario. Para ilustrar a este comenzóse por leer el parte que con fecha 29 de mayo próximo pasado dio al rectorado el bedel de esta Universidad don Vicente Barros, del que resulta: que en la mañana del día 28 a la salida de la cátedra del señor Usoz se oyeron varias voces sin percibirse a quién iban dirigidas, y que llegado el indicado bedel al lugar de donde salían no pudo percibir quién era el sujeto o sujetos que las proferían, pues en el acto todo quedó en calma. Que en la mañana del día 29 se repitieron las voces por detrás de las columnas del Claustro y que a pesar de practicar un escrupuloso reconocimiento para averiguar quiénes eran los promovedores, no se alcanzó otro resultado que el silencio.

Leyéronse en seguida dos oficios que con fechas 30 de mayo próximo pasado y 2 del actual dirigió el señor Usoz al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y que este recibió en 31 y 3 respectivamente, dándole conocimiento de los atentados de que fue objeto, en cuyos oficios se dice lo siguiente: en el primero que varios alumnos de Literatura Clásica dieron voces en el claustro de esta Universidad mientras en la mañana del 28 el señor Usoz, como de costumbre, se detuvo en

⁸ AHUS FU A-177, fol. 48v-54v.

la cátedra contestando a consultas que alguno de sus discípulos le hacía sobre puntos de la asignatura objeto de sus lecciones; que este desorden se repitió en la mañana del 29 al salir dicho profesor de su cátedra y que además de este desorden mancomunado, algunos de sus alumnos le interpellaron particularmente en voz alta con palabras inconvenientes y profiriendo frases tan impro- [f. 49v] pias del lugar y ocasión en que se hallaban como injuriosas a quien iban dirigidas, sobre las dos listas pasadas a la Secretaría para los exámenes ordinarios y extraordinarios. Que después el extravío de algunos llegó al deplorable término de insultarle en paseos y calles, atacándole de hecho uno de sus discípulos en la noche del 28 por haber el señor Usoz repulsado enérgicamente la provocación del referido alumno. El del 2 del actual en contestación al que con fecha del 1º le dirigió el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras preguntándole quiénes fueran los que de hecho y de palabra le habían ofendido, dice: que los alumnos don Aureliano Pérez y Pérez y don Joaquín Feijoo Taboada fueron los que le interpellaron en el Claustro de la Universidad sobre las dos listas pasadas a la Secretaría y que en la noche del 28 ha tenido que defenderse contra la agresión del primero, sin que pueda decir quiénes fueron los que tomaron parte en la gritería ni quiénes fueron espectadores, pues las voces varias e inconexas no le permitieron fijar la atención. Remitidos estos oficios al señor Usoz por el Decano, con fecha 5, se ofició por S. S. al señor Usoz para que designase las personas que hubiesen presenciado los desmanes que había denunciado, y se leyó en seguida la contestación del señor Usoz, de ese día, en que designa a las personas que podían esclarecer los hechos de que se trata, y que son los catedráticos señores don José Ramón Luanco, don José Fernández Sánchez, don Ramón Garriga y don Ramón Pereiro por haber presenciado en parte los hechos que se desea comprobar y que otras muchas personas debieron a su juicio presenciar las ofensas que en el claustro y otros sitios se le dirigieron, pero que no puede designarlas porque las circunstancias no le permitieron fijarse en quiénes fuesen.

En vista de esto y leídos los artículos 171, 172, 173, 174, 175 [f. 50r], 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, y los 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento de Universidades, el Consejo se dio por enterado de los hechos por que se procedía y se declaró competente a prestar declaración al señor Usoz, quien excitado por S. S. a que ampliara y explicase todo lo ocurrido dijo: que el día 28 después de cátedra se quedó en ella el alumno don Ricardo Morais y Arines a pedirle consulta sobre varios puntos de la asignatura y que le parece, aunque no puede asegurarlo, que también se hallaba el alumno don José Ramón Pérez Frías, cuando entró don Aureliano Pérez y Pérez pidiéndole explicaciones por el hecho de no incluirle en la lista de admisibles a exámenes ordinarios, calificando de arbitrariedad el uso del derecho del profesor; que reconvenido por el señor Usoz se retiró con alguna resistencia y que luego oyéronse voces en la galería dirigidas a dicho señor llamándole animal y algunas palabras griegas aunque sin sentido injurioso. Que luego que salió de la cátedra se acercó a él el alumno don Joaquín Feijoo Taboada

reconviniéndole por el mismo hecho de no ser puesto en lista, y le dijo que no podía juzgarle ni saber si era un sabio o un animal, y a las palabras del señor Usoz diciéndole que aquel no era lugar de pedir satisfacción, dijo a otros que el que la quisiera obtener de dicho señor, que podía pedírsela en otra parte; que por la tarde en el paseo de santa Susana le gritaron y tiraron algunas piedras, y que yendo al anochecer de aquel día acompañado del señor Luanco por calle de Viasacra, se le acercó don Aureliano Pérez y Pérez quien dirigiéndole expresiones inconvenientes le acometió y agarrados estuvieron, aunque sin hacerse daño, hasta que el señor Luanco los separó auxiliado por los señores don Antonio [f. 50v] Novoa y don José Varela López que a la sazón por allí pasaban. Que el día 29 a la salida de la cátedra volvieron a repetirse en la Universidad las demostraciones ofensivas y que ya en la calle le siguieron silbándole varios escolares que no conoció hasta que entró en su casa; que al anochecer del mismo día varios grupos le esperaron a la entrada de su casa y dieron gritos y silbidos. No teniendo más que exponer se retiró dicho señor.

Fueron llamados los profesores señores Luanco, Fernández Sánchez, Garriga y Pereiro citados como testigos por el señor Usoz y que oportunamente lo fueran por el señor Rector y preguntado acerca de los hechos el señor Fernández dijo: que en la mañana del 28 próximo pasado al salir de su cátedra reparó en varios grupos de estudiantes que se hallaban en el claustro de la Universidad y notó al señor Usoz hablando con varios y que le parece haber oído al alumno don Aureliano Pérez y Pérez dirigiéndose al señor Usoz decir “nos veremos”. Que el 29 varios grupos en actitud ofensiva se hallaban en la Universidad, dispersándose a consecuencia de las insinuaciones que el declarante les hizo. Al anochecer de aquel día al retirarse de paseo con el señor Usoz, ante la casa de este vio grupos y oyó voces y silbidos sin que pudiera conocer a ninguno de los revoltosos ya por ser noche ya por hallarse en el portal de la casa.

Preguntado después el señor Luanco dijo: que el día 30 se unió con el señor Usoz a la salida de cátedra yendo juntos hasta la casa que ambos habitan y que durante el tránsito unos 5 o 6 estudiantes los siguieron dando silbidos hasta que dichos señores entraron en su casa. Que el día 28 volviendo de paseo con el señor Usoz, ya anochecido, en la calle de Viasacra se acercó a este don Aureliano Pérez y Pérez [f. 51r] y le dijo que con permiso del caballero que le acompañaba le concediese una palabra; separados un poco del declarante oyó una interjección vulgar al señor Usoz y en seguida los vio agarrados estando así breves momentos hasta que el señor Luanco los separó auxiliado por los señores don Antonio Novoa y don José Varela López que casualmente pasaban en aquel momento, retirándose el señor Usoz y el señor Luanco a su casa. Preguntado si notó que el alumno llevase alguna arma contestó que no.

Preguntado el señor Garriga dijo: que volviendo de paseo con el señor el día 29, ya anochecido, vio numerosos grupos que delante de la casa de este señor daban

silbidos; que allí habló con el señor Subgobernador de esta Ciudad quien le dijo que les había amonestado para que se disolviesen, que tenía tomadas precauciones y que poco a poco fueron retirándose los agrupados.

El treinta, paseando en la Universidad con el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras como medio de precaución por si se repetían los desórdenes, notó varios grupos que no hicieron demostración alguna.

El señor Pereiro estuvo conforme con las declaraciones anteriores en cuanto a los grupos y silbidos de la noche del 29 ante la casa del señor Usoz, únicos hechos que presencié de todos los ocurridos a dicho señor. Preguntados si alguno de dichos señores había conocido a los que vocearon en la Universidad o en la Plaza del Pan, respondieron que no habían conocido a ninguno de los alborotadores. Retirados los señores profesores declarantes, fue llamado don Antonio Novoa, quien preguntado dijo: que yendo por la Viasacra después de anochecer había visto dos hombres que se pegaban y luego se agarraron hasta que ayudó a separarlos, conociendo únicamente al señor Usoz que fue a quien trató de sujetar. Llamado don José Varela López que había [f. 51v] sido citado, no pudo prestar su declaración por haberse ya retirado. Llamado Dr. Ricardo Morais y Arines dijo: que hallándose el 28 consultando con el señor Usoz sobre puntos de la asignatura, entró en la cátedra el alumno don Aureliano Pérez y Pérez y preguntó al señor Usoz por qué no le había incluido en la lista de admisibles a exámenes ordinarios: contestóle el señor Usoz que fuera a saberlo a la Secretaría, a lo que el alumno se resistió, pareciéndole que entonces el señor Usoz le llamó aparte y le dijo que aquel no era lugar de provocarle, y el alumno se retiró. Preguntado si había oído gritos o voces a la puerta, dijo que no y que solo percibiera grupos pero sin oír nada.

Llamado el bedel don Rafael Devesa y preguntado si el 28 viera alguna alteración el orden en esta Universidad, dijo: que a las nueve y media de la mañana de ese día entró en la cátedra del señor Usoz a dar la hora, subiendo luego a entregar pliegos en la Secretaría y que en este intermedio pasaron los hechos que dicen ocurrieron a este señor Profesor, pues, cuando él bajó ya no se percibía nada de que pudiera inferir que el orden se había alterado. Preguntado si ese día oyó voces, dijo que no y que sólo las oyera el 29 dadas por estudiantes que ocultándose detrás de las columnas burlaban su vigilancia sin que pueda decir quiénes eran y sí solo que eran muchos y de varias Facultades. Preguntado si viera al catedrático señor Fernández reconvenir a los estudiantes dijo que sí y que no solo este señor sino otras personas les dirigieron la palabra y que oyó voces sin percibir su sentido ni las personas que las daban. Llamado el bedel don Vicente Barros y preguntado si vio o sintió algo de los desórdenes ocurridos en la Universidad, dijo: que el 28 a la salida [52r] de la cátedra del señor Usoz vio grupos en el claustro y sintió voces sin poder distinguir las personas que las daban. Que el 29 se sintieron de nuevo algunas voces y se vieron algunos que se dispersaron a las insinuaciones de los bedeles.

Lo mismo el señor Barros que el señor Devesa fueron fuertemente reconvenidos por el señor Rector por su falta de celo para averiguar quiénes fueron los autores de los tumultos que se denuncian y por no haber dado inmediatamente parte de los sucesos del 28 y 29; puesto que el que dio el bedel Barros en este día fue exigido por el señor Rector mucho después del desorden.

Llamado don Aureliano Pérez y Pérez y preguntado por su edad, pueblo de su naturaleza y asignaturas en que estaba matriculado, dijo: que tenía 24 años de edad, que era natural de Orense y que se hallaba matriculado para el curso último en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Político, Geometría analítica y Literatura Latina. Se le hizo el cargo de haber querido exigir responsabilidad a un catedrático por su modo de proceder en uso de su derecho y de haber calificado de arbitrariedad el hecho de no ponerle en lista para los exámenes ordinarios, a lo que contestó que reconocía no le era permitido tal modo de obrar, pero que fuera en un acto de acaloramiento que no había podido dominar: que pidió más explicaciones al profesor y que este le dijo que no era aquel lugar de provocarle, retirándose el declarante en seguida sin que haya tomado parte alguna en los desórdenes ocurridos en el claustro, en donde solo cuando oyó hablar al señor Usoz de rehabilitación se le acercó el que declara y le preguntó de qué manera iba él a rehabilitarle ante su familia, a lo que el profesor le contestó que “como pudiera”. Tirósele en seguida cargo porque fuera del establecimiento había insultado y retado al señor Usoz y dijo: [52v] que acordándose de las palabras del señor Usoz, “que aquel no era sitio de provocarle”, y creyendo llevaban envuelta una indirecta provocación para otro lugar, le buscó por todas partes aquella tarde para exigirle una honrosa satisfacción y que hallándole en la Quintana al anochecer del día 28 acompañado del señor Luanco, le detuvo en la calle de Viasaca pidiéndole le concediese una palabra con permiso del caballero que le acompañaba y que separados algunos pasos, el declarante le dijo “es necesario que nos rompamos la crisma”, y que habiéndole contestado el señor Usoz de un modo bastante brusco, acto continuo vinieron a las manos y se dieron algunas puñadas, sin que el acaloramiento y excitación que en aquellos momentos le dominaba le permitiera afirmar quién de los dos dio primero.

Preguntado si sabía la razón por que muchos escolares se habían reunido en la plaza del Pan la noche del 29, y si conocía el objeto que a ello les movió, dijo que nada sabía sobre ese punto y que solo pasara por allí después de terminado el tumulto. Preguntado si recibió alguna excitación para acudir a esa asonada, dijo que ni la recibiera ni había aconsejado tal desmán. Preguntado si el 30 tuvo noticia de la reunión de varios escolares en el claustro de la Universidad en ademán hostil, dijo que nada había sabido. Preguntado si el pensamiento de la agresión al señor Usoz fuera exclusivamente suyo, contestó afirmativamente, añadiendo que nadie le había excitado a ello más que su acaloramiento.

Llamado el alumno don Joaquín Feijoo Taboada y preguntado acerca de su edad, pueblo de su naturaleza y asignaturas en que estaba matriculado, dijo: tenía

19 años, era natural de S. Martín de Prado, provin- [f. 53r] cia de Pontevedra, y se hallaba matriculado para el presente curso en las asignaturas de Historia Universal, Literatura general española y Literatura clásica. Haciéndosele cargo de ser uno de los principales promovedores y agentes de los desórdenes por que se procede y circunscribiéndolo a la interpelación al catedrático por el hecho de no ponerle en la lista de admisibles a examen, dijo: que efectivamente interpelara al señor Usoz sobre el hecho indicado pero que había sido, a su parecer, en términos corteses y diciendo después que no podía conocer su suficiencia pues tan solo una vez le preguntaba durante el curso y que le contestara regularmente, a lo que el señor Usoz le contestó que si quería satisfacción no era aquel el lugar de exigir las ni de darlas. Que no reparó ni sabe quiénes fueron los que en son tumultuario dieron voces en el claustro, pues él estaba separado de los revoltosos.

Preguntado si tenía noticia del tumulto de la plaza del Pan ante la casa del señor Usoz, dijo que pasaba por allí pero que nada sabía más que lo que de público se decía y que tenía noticia de que se le dirigieran insultos y silbidos pero que ni él intervino en nada ni sabe quiénes hayan sido los autores del desorden.

Preguntado si recuerda quiénes fueron y en qué número los que en el claustro le rodearon cuando interpeló al señor Usoz dijo que no sabía quiénes eran pero que su número pasaría de 12. Preguntado si apoyado en las frases del señor Usoz “no es este lugar de dar satisfacciones” y desfigurando el sentido de estas palabras excitó a otros a que acudieran a pedir satisfacción al profesor en otro sitio, dijo que no había hablado en tal sentido.

Retirado el señor Taboada, el Consejo después de una detenida discusión resolvió y pronunció lo siguiente.

Sentencia

Vistos el parte del bedel don Vicente Barros y los oficios del señor Usoz [53v] fechas 30 del próximo pasado y 2 y 6 del actual. Vistas las declaraciones del señor Usoz y de los señores Fernández, Luanco, Garriga, Pereiro, Novoa, de los bedeles Devesa y Barro y de los acusados Pérez y Pérez y Feijoo Taboada.

Vistos los artículos 171 al 178 inclusive del Reglamento General de Universidades.

Resultando de las contestes declaraciones del señor Fernández y de los bedeles Barros y Devesa que en las mañanas de los días 28 y 29 próximos pasados hubo en los claustros de la Universidad grupos de estudiantes que dieron algunas voces al salir el señor Usoz de su cátedra.

Resultando de las declaraciones de los señores Fernández, Luanco, Garriga y Pereiro que en la noche del 29, en son tumultuario se reunieron muchos estudiantes ante la casa del señor Usoz, dando voces y silbidos.

Resultando por confesión del acusado Pérez y Pérez confirmada por las declaraciones de los señores Luanco y Novoa que en la noche del 28 vinieron a las manos aquel y el señor Usoz, y que se dieron recíprocamente algunos golpes en la mano, sin que conste quién fue el primero que acometió de hecho.

Resultando por declaración del señor Morais y Arines y por confesión de los acusados Pérez y Pérez y Feijoo Taboada, que en la mañana del 28 pidieron estos al profesor, uno en la cátedra y en el claustro el otro, explicaciones sobre el hecho de no incluirles en la lista de admisibles a exámenes ordinarios y

Considerando que si bien el hecho de dirigirse a un profesor en esa forma constituye una falta de disciplina, hay en la contestación del interpelado palabras que prestándose [54r] a un doble sentido pudieron inducir a error al señor Pérez y Pérez sobre la autorización que parecía concederle de tomar satisfacción en otro lugar y que habiendo procedido a impulsos de un sentimiento de delicadeza, aunque viciosamente exagerado, se atenúa en gran parte la culpabilidad del acusado.

Considerando que los antecedentes de este joven le ponen a cubierto de toda suposición de carácter ordinariamente irascible, y su hoja de estudios le acredita como estudiante de relevante mérito, puesto que en este curso ha obtenido una calificación de Sobresaliente y dos de Notablemente aprovechado y en su carrera ha merecido hasta el número de siete de Sobresaliente y tres de Notablemente aprovechado.

Considerando que el alumno don Joaquín Feijoo Taboada abusó imprudentemente del concepto que pudiera haber formado de las palabras del señor Usoz que podían prestarse a doble significación, anunciando a sus compañeros que podían en otro lugar exigirle las satisfacciones que a él se negaban en aquel sitio, excitando de este modo la irascibilidad de los que empezaran a turbar el orden.

Considerando que en el hecho de reunirse tumultuariamente muchos estudiantes en la Universidad con objeto de dar voces y silbidos a un profesor concurre la circunstancia agravante de haberse cometido el delito con auxilio de personas que aseguren o proporcionen la impunidad y

Considerando que este delito no puede penarse por no haberse identificado las personas de los autores ni cómplices por el descuido y poco celo de los bedeles en el cumplimiento de sus deberes.

El Consejo declaró que debía condenar y condena [54v]

A don Aureliano Pérez y Pérez a la pérdida de curso en la asignatura de Literatura Latina y reprensión por el señor Rector haciéndose constar esta pena en su hoja de estudios.

A don Joaquín Feijoo Taboada a la pérdida de curso en la asignatura de Literatura Clásica Griega.

A los alumnos de esta clase a ser fuertemente reprendidos por el señor Decano de la Facultad leyéndoles el Derecho Penal Universitario en la cátedra el primer día que tengan lugar los exámenes de esta asignatura.

A los bedeles Barros y Devesa a sufrir una fuerte reprensión del señor Rector, amonestándoles para lo sucesivo lleven mejor sus deberes, sin perjuicio de lo que el señor Rector estime procedente.

Acordó también que para la ejemplaridad de estas penas sea leída esta sentencia, por el Secretario de la Facultad respectiva, en todas las aulas en los primeros días del próximo curso.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que certifico

[varias firmas ilegibles] Por acuerdo del Consejo Gerardo Neyra Flórez

